



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2015

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 892 /2015**

**VISTO:**

Las Res. CM Nros. 843/2010 y 146/2015, las Res. Pres. N° 923/2013 (ratificada por Res. CM N° 179/2013), 1334/2013, 1167/2014 y 392/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. N° 923/2013 -ratificada por Res. CM N° 179/2013- se creó la Editorial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Editorial Jusbaire".

Que por Res. CM N° 146/2015 se estableció que la Editorial Jusbaire depende funcionalmente del Plenario de Consejeros.

Que los objetivos específicos para la creación de la Editorial es que fuera ágil, útil y accesible para editar, publicar, distribuir y promover los valores institucionales de nuestro Poder Judicial, la generación de prestigio institucional y el desarrollo de nuevas líneas de pensamiento y opinión de interés judicial.

Que, por Res. Pres. N° 1167/2014, se dotó a la Editorial Jusbaire de una estructura funcional acorde con las labores encomendadas.

Que analizado el funcionamiento, transcurridos dos años desde su creación, y teniendo en cuenta la inmediata apertura de la librería de la Editorial Jusbaire, surge la necesidad de efectuar modificaciones en su estructura.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...*la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, (...)*” (conf. artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el art. 177 octodecimos del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 octodecimos. Estructura de la Dirección de la Editorial Jusbaire  
La Dirección de la Editorial Jusbaire tiene una estructura compuesta por tres (3) Departamentos y una (1) Oficina.”*

Art. 2°: Incorporar el art. 177 quatercimos en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 quatercimos. Departamento de Comunicación y Comercialización.  
El Departamento de Comunicación y Comercialización tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina.*

*Funciones:*

*177 quatercimos 1. Coordinar las acciones comunicación y marketing de Editorial Jusbaire y su librería.*

*177 quatercimos 2. Coordinar la comercialización de los libros de Editorial Jusbaire.*

*177 quatercimos 3. Supervisar el control y la rendición de la comercialización*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*177 quater vicies 4. Organizar eventos y presentaciones de libros en la librería de Editorial Jusbaire*

Art. 3º: Incorporar el art. 177 quin vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Oficina de Comercialización”*

*Funciones:*

*177 quin vicies 1. Diseñar las estrategias de comercialización de Editorial Jusbaire.*

*177 quin vicies 2. Supervisar las unidades de ventas de la librería de la Editorial*

*177 quin vicies 3. Realizar el control y rendición de la comercialización*

*177 quin vicies 4. Efectuar la liquidación de derechos de autor, cuando correspondiese*

Art. 4º: Incorporar el art. 177 sex vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 sex vicies. Departamento de Administración.*

*El Departamento de Administración tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina.”*

*Funciones:*

*177 sex vicies 1. Coordinar las tareas administrativas de la Editorial Jusbaire.*

*177 sex vicies 2. Supervisar las rendiciones de gastos*

*177 sex vicies 3. Controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones registrables de la Editorial Jusbaire.*

Art. 5º: Incorporar el art. 177 sept vicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“177 sept vicies. Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire.*

*Funciones:*

*177 sept vicies 1. Realizar las tareas administrativas de la Editorial Jusbaire.*

*177 sept vicies 2. Efectuar las rendiciones de gastos,*

*177 sept vicies 3. Llevar un estricto control de toda documentación entrante y saliente.*

*177 sept vicies 4. Efectuar los registros editoriales ante los organismos competentes.*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Art. 6º: Incorporar el art. 177 octovicies en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 con las funciones de la Oficina de Diseño establecidas en el art. 177 duovicies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010.

Art. 7º: Designar a la agente Gladys Cristina Rodríguez (LP 5426) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Comunicación y Comercialización, manteniendo la categoría de revista.

Art. 8º: Designar al agente Sebastián César Roncero (LP 5236) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Administración, manteniendo la categoría de revista.

Art. 9º: Designar al agente Gabriel Bianco (LP 1614) como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Comercialización, manteniendo la categoría de revista.

Art. 10: Designar a la agente Paula Patricia Soland (LP 1246) como 2do. Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire, manteniendo la categoría de revista.

Art. 11: Disponer el pase de la agente Silvina Amanda Gautier (LP 3758) a la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire, con el cargo de Oficial.

Art. 12: Designar a Pablo Omar Iglesias, DNI 21.354.675, en el cargo de Oficial Mayor para desempeñarse en la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire.

Art. 13: Designar a José Blas Fiddiemi, DNI N° 17.730.903, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en el área de ventas de la Editorial Jusbaire.

Art. 14: Designar a Matías Sebastián Rodríguez, DNI N° 29.668.933, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en el área de ventas de la Editorial Jusbaire.

Art. 15: Designar a Gonzalo Martín Cardozo, DNI N° 27.745.710, en el cargo de Escribiente para desempeñarse en la Oficina de Diseño de la Editorial Jusbaire.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Art. 16: Designar a Pablo Gabriel Pibernus, DNI 27.088.437, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Oficina de Apoyo Administrativo de la Editorial Jusbaire.

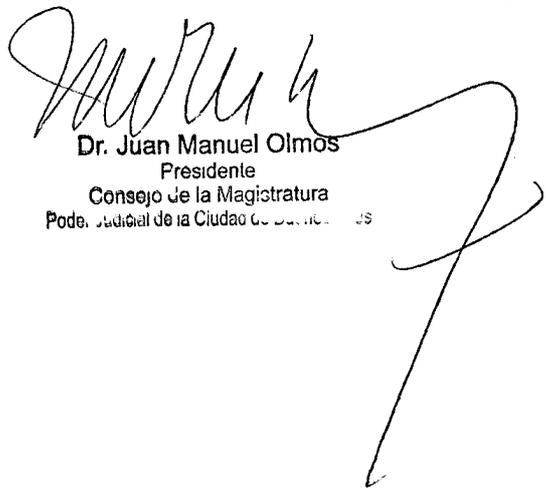
Art. 17. Designar a Marina Cintia Suppa, DNI 25.184.334, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Dirección de la Editorial Jusbaire.

Art. 18: Derogar los arts. 177 duovicies y 177 tervicies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010.

Art. 19: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 20: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Editorial Jusbaire, publíquese en la página de internet [www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 892 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires